



DOC.	963858
EXP.	478347

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2023-MDT/A**

El Tambo, 14 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2023; el Informe N° 171-2023-MDT/GM de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe Técnico N° 093-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos; la Resolución de Alcaldía N° 172-2023-MDT/A de fecha 13 de mayo de 2023, con la que se encarga el despacho de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al funcionario Econ. Edgar Wilfredo Ramos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

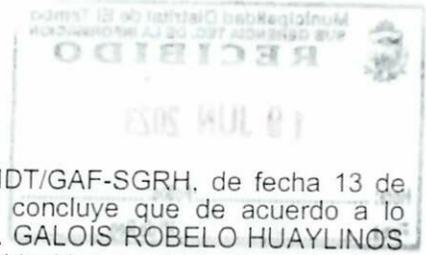
Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2023-MDT/A de fecha 13 de mayo de 2023, se resolvió encargar el despacho de la Gerencia de Desarrollo, al funcionario Econ. Edgar Wilfredo Ramos, en adición a sus funciones como Subgerente de Desarrollo Humano Social de la Municipalidad Distrital de El Tambo;





Que, mediante Informe Técnico N° 093-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 13 de junio de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos concluye que de acuerdo a lo declarado en la hoja de vida presentada por el Lic. Soc. GALOIS ROBELO HUAYLINOS FLORES, el mencionado cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe N° 171-2023-MDT/GM de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Municipal solicita dar por concluida la encargatura del Econ. Edgar Ramos Cahuana de la Gerencia de Desarrollo Social, proponiendo la designación en el cargo del Lic. Soc. GALOIS ROBELO HUAYLINOS FLORES, refiriendo que el indicado profesional que cumple los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 093-2023-MDT/GAF-SGRH;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, al 14 de junio de 2023, la encargatura del ECON. EDGAR RAMOS CAHUANA, de la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, debiendo proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Lic. Soc. GALOIS ROBELO HUAYLINOS FLORES, identificado con DNI N° 19929046, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Gerente de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
Lic. Soc. Galois Robelo Huaylinos Flores